



delate maravedis

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.**

Consejo, voluieron Real facultad para que con
tine con los justos y sin que se pueda
en tierra de dichos partes de Enbuencin
deca de los dichos o libanes asi justos
Como de los que recitan canas, incipen
de purgimo que justos canas, i que por
propiedad i un justo modo de dicho cano ser
ligate i busque purgado alguna cantidad
de para que in continendi sea cuba a
dicho Real cano de atribucion de los
canas calidos de que con el pro de
dichos partes, obtenidos dicho
Real facultad, por dichos conplentidos
en dicho memoria en buen de ma de
nacimiento de la parte de las cantidades
que por cano dicho efecto se bus cano
Con lo que se ca de este Aumento de
de finoc de S. M. cal de Maria i de caballe
no de dichos partes conforme a los
que se mo se ^{trata de} = = =

Juan Millan
Amador

Martin Muz
Soriano

Ante Ortega
Munoz

Alferez

Isabel de Ortega
Martinez
me Puche
de la

Arauc. de 22 de Mayo
En la M. N. M. S. de fidelissima villa